RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, así como las otorgadas en el Decreto de Nombramiento 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, designación conferida mediante el Decreto Distrital 374 de 2019 y Decreto 768 de 2019 modificado por el Decreto 168 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el alcalde Mayor, mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, nombró a MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.473 de Bogotá en calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo con NIT. 899.999.061.9.

Que el fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se encuentra interesado en adelantar el proceso de licitación Publica de Obra para "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"

Que el día 6 de noviembre de 2024, la alcaldesa Local de Teusaquillo, procedió a publicar en la plataforma de Contratación SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, junto con los documentos previos y anexos del proceso de Licitación Pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683), cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".

Que durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683) se presentaron observaciones a su contenido, las cuales fueron atendidas y resueltas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, publicando la respuesta en la plataforma electrónica SECOP II.

Que la modalidad de selección pertinente para: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICE"*. corresponde a Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que el Documento Complementario al pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos del proceso de selección: pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección deberá ordenarse por medio de un acto administrativo de carácter general.

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

Que, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, la resolución No 199 de 2 de diciembre de 2024, por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de licitación pública de obra No FDLT-LP-385-2024 (120683), pliego tipo de infraestructura de transporte.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la audiencia de asignación del Riesgos tuvo lugar el 4 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m., acta que reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se surtió hasta el 4 de diciembre de 2024, periodo dentro del cual se recibieron observaciones por parte del interesados y terceros, las cuales fueron resueltas por la Entidad el 6 de diciembre de 2024, tal como consta en los mensajes electrónicos de la plataforma Secop II.

Que las observaciones extemporáneas y remitidas por medios diferentes a la plataforma Secop II, fueron atendidas por la entidad.

Que el 11 de diciembre de 2024 se realizó el cierre del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No FDLT-LP-385-2024 (120683), siendo radicadas a través de la plataforma SECOP II un total de veintisiete (27) ofertas así:

No.	OFERENTE
1	V & M INGENIERIA S.A.S
2	CONSORCIO TEUSAQUILLO CAT 2024
3	CONSORCIO TEUSAVIAL
4	IG INGENIEROS Y ARQUITECTO
5	INTRUCON S.A.S.
6	CONSORCIO OGR - ARM 2024
7	CONSORCIO INTERVENCIONES TSQ.
8	CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO
9	CONSORCIO DESARROLLO TEUSA

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

10	**CONSORCIO LOCALIDAD VIAL**
11	**CONSORCIO DISTRITAL**
12	**CONSORCIO TEUSAQUILLO HB SU-PRACON**
13	**CONSORCIO TEUSAVIAL BC 2024**
14	**CONSORCIO CONSTRUVIAL**
15	**CONSORCIO BP VIAL TEUSAQUILLO**
16	**CONSORCIO INCITECO IP**
17	**CONSORCIO VIAS TS E&E 2024**
18	**CONSTRUVIAL TEUSAQUILLO 385**
19	**RETIN INGENIERÍA S.A.S.**
20	**CONSORCIO MALLA VIAL T385**
21	**CONSORCIO OBRAS TEUSAQUILLO 1014**
22	**CONSORCIO CONSERVACION VIAL TEUSAQUILLO 2026**
23	**CONSORCIO JH TEUSAQUILLO**
24	**DQ INVERSIONES S.A.S.**
25	**CONSORCIO LOCALIDAD 13**
26	**PROMCIVILES SAS**
27	**CONSORCIO TEUSAQUILLO**

Que en la plataforma Secop II, se publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, del cual se corrió traslado a los interesados hasta el 20 de diciembre de 2024, conforme el cronograma dispuesto por la Entidad en la plataforma electrónica SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	CONSOLIDADO TECNICO FDLT-LP-385-2024.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION FINANCIERA FDLT LP385-2024.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO FDLT-LP-385-2024 (120683).xlsx	Detalle
Informe de evaluación	MEMORANDO DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.pdf	Detalle
Informe de evaluación	CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION FINANCIERA FDLT mallavial.xls	Detalle

Mensaje para los proveedores: EL FDLT SE PERMITE PUBLICAR INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DENTRO DEL PROCESO NO FDLT-LP-385-2024 (120683)

Que durante el término del traslado fueron presentadas observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes.

Que mediante resolución No 221 del 24 de diciembre fue resuelta la solicitud de revocatoria del Acto Administrativo que dio apertura al proceso de selección.

Que el 26 de diciembre de 2024, una vez realizada la verificación de los documentos de subsanación allegados en el traslado, procedió a publicar el consolidado de evaluación de requisitos habilitantes.

Que el día 26 de diciembre se publicó respuesta a las observaciones realizadas por la Veeduría Jurídica Nacional.

Que el 26 de diciembre de 2024, siendo las 10:00 a.m., se dio apertura a la Audiencia Efectiva de Adjudicación y Apertura del Sobre Económico del Proceso FDLT-LP-385-2024 (120683) en la hora y fecha señalados en el cronograma, por lo que la Alcaldesa Local de Teusaquillo procedió a instalarla.

Que una vez se dio lectura al orden del día y se hizo la correspondiente verificación de asistencia. Tal como se observa en el Acta de la audiencia.

Que, una vez concedida la oportunidad a los proponentes de presentar observaciones en relación con el Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes y Factores de Ponderación, por lo que la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

Que el FDLT otorgó respuestas a las observaciones e informó en audiencia sobre las propuestas rechazadas.

Que, este sentido, se procedió a dar apertura del sobre económico de las veinticuatro (24) ofertas habilitadas dentro del proceso de selección No. FDLT-LP-385-2024 (120683).

Que la apertura de sobres económicas se realizó de forma publica en la audiencia de adjudicación, tal como consta en el Acta y en la grabación de la audiencia.

Que se procedió a suspender la audiencia hasta las 08:00 a.m. del 27 de diciembre de 2024., toda vez que la TRM se conocerá hasta las 05:00 p.m., suspensión que fue comunicada a los proponentes e interesados en la audiencia pública de adjudicación.

Que el día 27 de diciembre de 2024 en la hora señalada, se procedió a la reanudación de la audiencia de adjudicación, para lo cual se declaró un receso a fin de analizar las observaciones a las ofertas económicas.

Que la entidad procedió a requerir a los oferentes NO 3 CONSORCIO TEUSAVIAL, NO 17 CONSORCIO VIAS TS E&E 2024, y No 25 CONSORCIO LOCALIDAD 13, a fin de que justificaran las propuestas económicas presentadas por posible precio artificialmente bajo.

Que los oferentes NO 3 CONSORCIO TEUSAVIAL y NO 3 CONSORCIO TEUSAVIAL otorgaron respuestas al requerimiento efectuado por la entidad.

Que en audiencia pública de 27 de diciembre se publicó el resultado de la evaluación económica y el orden de elegibilidad.

Que en virtud de la publicación del informe de evaluación del Sobre No. 2- Oferta Económica publicado en la plataforma Secop II y la exposición realizada durante el desarrollo de la Audiencia Efectiva de Adjudicación, se recibieron observaciones por parte del proponente No 27 CONSORCIO TEUSAQUILLO.

Que en la audiencia pública del 27 de diciembre de 2024 el Comité Evaluador procedió a dar respuesta a la observación allegada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

Que, teniendo en cuenta los antecedentes descritos en esta audiencia, así como los que reposan en el SECOP II y en el expediente del proceso de selección, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, y el resultado obtenido de la oferta económica, el Comité Evaluador RECOMIENDA al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el proceso de selección de licitación pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683) cuyo objeto consiste en EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES al **CONSORCIO TEUSAVIAL** representado Legalmente por Juan Felipe Delgado Valbuena CC 79.947.081 de Bogotá. El valor del presupuesto del contrato asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($5.457.427.612) el cual no incluye IVA para el componente de obra de acuerdo a lo establecido por la Ley 21 de 1992, Artículo 100. De la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 2154 "TEUSAQUILLO MEJOR CON LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO"

Que la Alcaldesa Local de Teusaquillo, de conformidad con toda la información presentada por los proponentes, el resultado de la audiencia pública de adjudicación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Obra Pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683) , cuyo objeto es: *""*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES ", al proponente **CONSORCIO TEUSAVIAL** representado Legalmente por , representado legalmente por Juan Felipe Delgado Valbuena CC 79.947.081 de Bogotá, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($5.457.427.612) el cual no incluye IVA para el componente de obra de acuerdo a lo establecido por la

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO del PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. FDLT-LP-385-2024 (120683)"

Ley 21 de 1992, Artículo 100. De la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 2154 "TEUSAQUILLO MEJOR CON LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1373	27 de noviembre de 2024	$ 5.457.427.612

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del consorcio **CONSORCIO TEUSAVIAL,** que resultó adjudicatario, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, tal y como lo establece el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó: Alain Camilo Lopez Angel Abogado Grupo de Contratacion Contratista.
Revisó: Diana Martinez Rodriguez Abogada Despacho FDLT Contratista